



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 18 de marzo de 2019 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de transmitir el informe de Australia de conformidad con los párrafos 8 y 17 de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 18 de marzo de 2019 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas

Informe de Australia sobre la aplicación de la resolución 2397 (2017) del Consejo de Seguridad

1. En el párrafo 8 de la resolución 2397 (2017) del Consejo de Seguridad, aprobada el 22 de diciembre de 2017, el Consejo expresó su preocupación por el hecho de que nacionales de la República Popular Democrática de Corea siguieran trabajando en otros Estados con el propósito de generar ingresos de exportación que la República Popular Democrática de Corea utiliza para apoyar sus programas de armas nucleares y de misiles balísticos prohibidos pese a la aprobación del párrafo 17 de la resolución 2375 (2017), decidió que los Estados Miembros repatriaran a la República Popular Democrática de Corea a todos los nacionales de ese país que obtuvieran ingresos en la jurisdicción del Estado Miembro de que se tratase, así como a todos los agregados de supervisión de la seguridad del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea que vigilan a sus trabajadores en el extranjero, de forma inmediata y no más tarde de 24 meses después de la fecha de aprobación de la resolución 2397 (2017), a menos que el Estado Miembro determinase que un nacional de la República Popular Democrática de Corea era nacional de ese Estado Miembro o un nacional de la República Popular Democrática de Corea cuya repatriación está prohibida, con sujeción a las disposiciones aplicables del derecho nacional e internacional, incluido el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional de los derechos humanos, y el Acuerdo relativo a la Sede de las Naciones Unidas y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas, y decidió además que todos los Estados Miembros presentaran un informe de mitad de período a más tardar 15 meses después de la fecha de aprobación de la resolución 2397 (2017) sobre todos los nacionales de la República Popular Democrática de Corea que obtuvieran ingresos en el territorio sujeto a la jurisdicción del Estado Miembro en cuestión que hubieran sido repatriados en un período de 12 meses a partir de la fecha de aprobación de la resolución, que incluyera una explicación, en su caso, de los motivos por los que se hubiera repatriado a menos de la mitad de dichos nacionales una vez concluido el referido período de 12 meses, y que todos los Estados Miembros presentaran un informe final a más tardar 27 meses después de la fecha de aprobación de la resolución.

2. En cuanto a los agregados de supervisión de la seguridad del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, señalamos que la República Popular Democrática de Corea no tiene una misión diplomática ni oficinas consulares residentes en Australia y que actualmente no hay ningún funcionario de ese país acreditado en Australia.

3. En 2006 Australia impuso estrictas restricciones a la expedición o el mantenimiento de visados para nacionales de la República Popular Democrática de Corea (distintos de los visados humanitarios, de protección y de refugiados). A consecuencia de la prohibición total de viajar, solo se han concedido visados a nacionales de ese país en un número reducido de casos, por ejemplo, para que pudieran asistir a eventos deportivos internacionales o a acontecimientos de carácter humanitario.

4. Tras examinar detenidamente sus registros de inmigración y realizar una evaluación detallada de 38 personas inicialmente identificadas como personas de posible interés, Australia ha concluido que no hay ninguna persona dentro del territorio de su jurisdicción a la que se aplique el párrafo 8 de la resolución 2397 (2017). Por consiguiente, ningún nacional de la República Popular Democrática de

Corea ha sido repatriado al país desde que se aprobó la resolución 2397 (2017), en diciembre de 2017.

5. En el párrafo 17 de su resolución 2397 (2017), el Consejo de Seguridad decidió que los Estados Miembros le informaran en el plazo de 90 días a partir de la aprobación de la resolución y posteriormente cuando lo solicite el Comité, de las medidas concretas que hubieran adoptado para aplicar efectivamente las disposiciones de la resolución, y solicitó al Grupo de Expertos que, en cooperación con otros grupos de vigilancia de las sanciones de las Naciones Unidas, prosiguiera sus esfuerzos para ayudar a los Estados Miembros a preparar y presentar tales informes a su debido tiempo;

6. El párrafo 3 de la resolución 2397 (2017), en el que se designan las personas y entidades que se enumeran en los anexos I y II de la resolución, fue aplicado por Australia el 23 de diciembre de 2017.

7. Las disposiciones de la resolución 2397 (2017) se han incorporado al derecho australiano por medio de la Modificación del Reglamento de 2018 sobre la Carta de las Naciones Unidas (Sanciones - República Popular Democrática de Corea), la Modificación del Reglamento de 2018 (Transporte Marítimo) sobre la Carta de las Naciones Unidas (Sanciones - República Popular Democrática de Corea) y la Modificación del Reglamento de 2018 sobre Legislación Aduanera (Exportaciones e Importaciones Prohibidas).

8. El Gobierno de Australia está preparando modificaciones del Reglamento de 2014 sobre las Potencias Marítimas con el fin de aplicar las disposiciones pendientes de la resolución 2397 (2017) relativas a la incautación y confiscación de buques durante un período máximo de seis meses. El Gobierno de Australia se propone promulgar el reglamento lo antes posible.